

22 septiembre 2006

ÚLTIMA HORA

NUEVAS FECHAS PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA SOLUCION INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

El día de hoy el SAT da a conocer un boletín para informar lo siguiente:

1. La entrada en vigor de los módulos de Servicios e Identificación del Contribuyente será el 30 de octubre de 2006.
2. Las declaraciones y pagos que se efectúen después del 30 de enero de 2007 se harán exclusivamente por la Solución Integral.
3. Las declaraciones y pagos de noviembre y diciembre se podrán hacer utilizando la Solución Integral o el esquema vigente con la banca.
4. Las declaraciones informativas de clientes y proveedores, y el dictamen fiscal correspondientes al ejercicio 2006, se presentaran con la mecánica del 2005.
5. La declaración informativa de proveedores del impuesto al valor agregado será obligatoria a partir del próximo año.

En breve se publicaran los ajustes correspondientes en el D.O.F.

A t e n t a m e n t e
DINÁMICA TRIBUTARIA, A.C.

con asesoría técnica de

Domínguez, Reséndiz y Asociados, S.C.
Domínguez, Reséndiz y Asociados, S.C.